

DECRETO Nº 019/17

VISTO:

Los antecedentes laborales del agente municipal de planta permanente, LUIS HECTOR GONZALEZ – Leg. Nº 150;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido empleado, que viene cumpliendo funciones que demandan mayor responsabilidad, ha demostrado durante el desempeño de las tareas encomendadas, especial dedicación, disposición y meritos suficientes para ser promocionado accediendo a una categoría superior dentro del escalafón municipal;

Que el Art. 11° de la Ordenanza General de Presupuesto vigente dispone que ...
“Los incrementos de remuneraciones para el personal municipal, incluidos las recategorizaciones, los que resulten de incrementos globales realizados en el marco de los convenios colectivos de trabajo aplicables para la planta permanente extensivos a las Autoridades Superiores y otros conceptos serán fijadas por Decreto del Departamento Ejecutivo, con comunicación al H.C.D., dentro de los 5 (Cinco) días de otorgados...”

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: ASCIENDESE y MODIFICASE EL AGRUPAMIENTO ESCALAFONARIO del agente municipal LUIS HECTOR GONZALEZ, Leg. Nº 150, personal de planta permanente de la Municipalidad de Capilla del Monte, a partir del 1º de febrero de 2017, según el siguiente detalle:

Leg. Nº	Nombre y Apellido	Cat. Actual	AGRUPAMIENTO ACTUAL	Cat. Nueva	ASCENSO
150	GONZALEZ Luis Héctor	19	Jefe de Sección	23	Jefe de División

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE al empleado con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 01 de febrero de 2017.-

FIRMADO: ARQ. FERNANDO ZANOTTI
SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL